



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 020 -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Huancayo, 12 ENE 2017

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.", CODIGO SNIP Nº 363885, elaborado por el Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, con Registro CIP Nº 105165, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.", CODIGO SNIP Nº 363885,

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 363885;

Que, mediante Informe Nº 131-2016/GRJ-SGE-GMCL, de fecha 28 de noviembre del 2016, el Ingeniero Civil: Gonzalo Maurizio Contreras Lozano, remite al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.", para su evaluación y aprobación correspondiente,



G. R. I.	
REG. Nº	1870339
EXP. Nº	1231009



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 536-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de Diciembre del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite el documento en mención al Ingeniero Civil: Charles Salome Núñez, para ser evaluado según las normas y directivas y emitir su pronunciamiento a efectos de proseguir con el desarrollo del proyecto;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI/SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN."**, CODIGO SNIP N° 363885, elaborado por el Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente según el Informe N° 099-2016-CHSN, de fecha 14 de diciembre de 2016, emitido por el Ingeniero Civil: Charles Salome Núñez, con Registro CIP N° 91668, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- RESUMEN EJECUTIVO	: CONFORME
ESTUDIOS BASICOS DE INGENIERIA	: CONFORME
MEMORIA DESCRIPTIVA	: CONFORME
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS	: CONFORME
METRADOS	: CONFORME
RESUMEN DE PRESUPUESTO	: CONFORME
PRESUPUESTO	: CONFORME
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	: CONFORME
RELACION DE INSUMOS	: CONFORME
FORMULA POLINOMICA	: CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	: CONFORME
CRONOGRAMA DE OBRA	: CONFORME
CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA	: CONFORME
INFORME DE EVALUACION AMBIENTAL	: CONFORME
PLANOS	: CONFORME
ANEXOS	: CONFORME
PANEL FOTOGRAFICO	: CONFORME

Que, con Memorando N° 1945-2016-GRJ/GGR/GRI/SGE, de fecha 19 de Diciembre del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, proceder y disponer el REGISTRO DE CONSISTENCIA (FORMATO 15), y REGISTRO DE VARIACION EN LA FASE DE INVERSION (FORMATO 16) el mismo que como establece la Directiva





Gerencia Regional de Infraestructura

General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que, mediante Carta N° 649-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 20 de Diciembre del 2016, el Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, remite al Evaluador Externo, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, para realizar su evaluación e Informe correspondiente;

Que, mediante Carta N° 272-2016/EE/ECLV e Informe Técnico N° 272-2016-EE/ECLV, de fecha de recepción 29 de Diciembre del 2016, el Evaluador de Proyecto de Pre - Inversión, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, con Registro CIP N° 131390, indica que el Informe para el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato N° 15-16) cumple con los requisitos de acuerdo al Artículo 24° y 27° de la Directiva General del SNIP, aprobada por Resolución Directoral N° 003-EF/68.01 en consecuencia es **APROBADO**, Recomendando, realizar el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato N° 16), para la continuidad de la ejecución de la obra y cumplir con la meta prevista;

Que, mediante Memorando N° 1467-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 29 de Diciembre del 2016, el Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, Comunica al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, el Registro de Consistencia (Formato SNIP 15) y el Registro de Variación en la Fase de Inversión (Formato SNIP 16) del PIP: **"MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 363885, para que se sirva proseguir con su trámite correspondiente;

Que, con Reporte N° 033-2017-GRI/SGE, de fecha 12 de Enero de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/ER y de acuerdo a las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO -**





Gerencia Regional de Infraestructura

JUNIN.”, CODIGO SNIP N° 363885, modalidad Administración Directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Octubre del 2016

- COSTO DIRECTO	S/.	2,208,330.77
- GASTOS GENERALES	S/.	220,833.08
- SUPERVISION	S/.	88,333.23

PRESUPUESTO TOTAL : S/. **2,517,497.08**

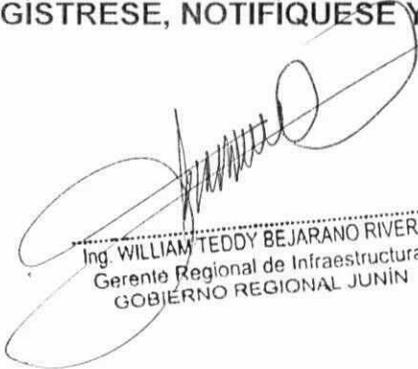
Son: Dos Millones Quinientos Diez y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 08/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en **Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165 y el Evaluador: Ingeniero Civil: Charles Salome Núñez, con Registro CIP N° 91668**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

13 ENE 2017


Abog. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL